



RESOLUCION Nro. 10/2022

En San Miguel de Tucumán, a 5 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

El Reglamento de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, artículo 7, inciso e) del Acuerdo Nro. 62/2013, y

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria del día 5 de septiembre de 2022 se dio tratamiento a la propuesta de incremento del valor de la hora de dictado de clases para el año académico 2022 elevada por la Dirección Académica en los términos de lo reglamentado en el art. 10 inc. e) del referido Acuerdo Nro. 62/2013.

Que se planteó por la Dirección Académica la necesidad de ajustar el valor de los honorarios docentes, los que se hallaban retrasados en relación a los que paga por idéntica tarea el Centro de Capacitación del Poder Judicial y otras instituciones formadoras.

Que en la conversación mantenida en el Consejo se consideró que no es conveniente mantener esa asimetría respecto del reconocimiento de la tarea docente en muchas ocasiones con los mismos docentes.

Que la Dirección planteó, en línea con lo que viene sosteniendo en cuanto al propósito de fidelización de la planta docente y compromiso para el desarrollo de un plan completo que se renueva año a año y que tiene varias cohortes abiertas de manera simultánea, que esa asimetría es inconveniente respecto de las propuestas de cooperación con el proyecto pedagógico que se les está planteando, incluido el cursado de un Curso de Formación de Formadores y la pertenencia a un espacio permanente para la construcción de buenas prácticas docentes.

Que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Nro. 115/2021 y Ley n° 9474 de Presupuesto de la Provincia para el año 2022, el Consejo Asesor de la Magistratura cuenta con previsión presupuestaria para ejecutar dicho incremento.

Tras un rico intercambio sobre el particular, los consejeros estuvieron de acuerdo en elevar a la suma de \$ 6000 (seis mil pesos) los honorarios docentes por lo que queda del año 2022, y elevar para la aprobación del Consejo Asesor de la Magistratura el nuevo valor de la hora académica del dictado del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial.

Por lo expuesto,

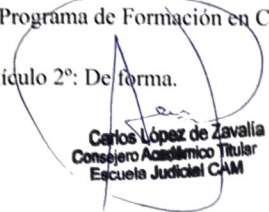
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL RESUELVE

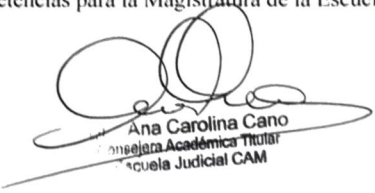
Artículo 1º: **ELEVAR** al Consejo Asesor de la Magistratura propuesta de incremento del



valor de la hora académica en \$ 6000 (pesos seis mil) para lo queda del año 2022 del dictado del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial.

Artículo 2º: De forma.


Carlos López de Zavalla
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

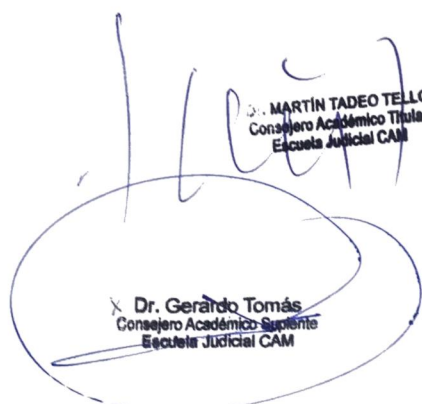

Ana Carolina Cano
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. FLORENCIA CARBONE
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial CAM

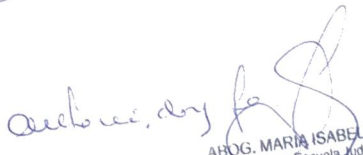

Dra. María José Posse
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. MARTÍN TADEO TELLO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. Daniel Enrique Budeguer
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. Gerardo Tomás
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. ADRIAN DIAZ CRITELLI
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


ABOG. MARÍA ISABEL RICO
Secretaría Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura Tucumán